

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 018 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha Fijación: **30/11/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2014 00210	Ejecutivo	HUMBERTO RUIZ GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago APROBAR la liquidación del crédito. Termina proceso por pago total de la obligación, ordena entrega de título judicial, levantar medidas cautelares, oficiese, archivo. INCORPORA documental.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2016 00388	Ejecutivo	RUBEN MOSQUERA HURTADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago ENTREGAR a la parte demandante, esto es, al señor RUBÉN MOSQUERA HURTADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.831.507 expedida en Istmina - Choco, en presencia de su apoderado judicial, o en su defecto, a éste último, siempre y cuando presente poder reciente para tal fin, el título judicial No. 400100007782263 por valor de \$80.000.oo pesos; y atendiendo lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído, DECRETESE la terminación del presente proceso por pago total de la obligación y ordena levantar las medidas cautelares decretadas si hay lugar a ello y posterior archivo	29/11/2023	1
11001 31 05 01 2016 00564	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTO LARES	Auto requiere REQUERIR NUEVAMENTE y POR ÚLTIMA VEZ a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, para que dentro del término de tres (3) días hábiles, de CUMPLIMIENTO al requerimiento que se le hiciera el numeral PRIMERO del auto de data 3 de febrero de 2023; lo anterior, so pena de dar aplicación al parágrafo del art. 30 del CPTSS. Líbrese telegrama al correo electrónico.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2016 00715	Ordinario	FRANCISCA TOVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto pone en conocimiento INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada COLPENSIONES, referente a la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS, visible a folio 142 a 143, y PÓNGASE en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Destacándose que la misma es cargada como archivo adjunto en el micrositio de estados electrónicos del Despacho. Ordena ARCHIVO.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2018 00145	Ordinario	ZORAIDA ACERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto ordena entregar títulos ENTREGAR a la parte demandante, esto es, a la señora ZORAIDA ACERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.491.989 expedida en Chiquinquirá - Boyacá, en presencia de su apoderado judicial, o en su defecto, a éste último, siempre y cuando presente poder reciente para tal fin, el título judicial No. 400100008336658 por valor de \$1.200.000.00 pesos; y atendiendo lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído, Cumplido lo anterior, procédase al ARCHIVO de las presentes diligencias.	29/11/2023	1
11001 31 05 01 2018 00330	Ordinario	MARIA HERMINDA APARICIO ANGARITA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto ordena enviar proceso REMÍTASE el presente proceso a la Oficina Judicial - Sección Reparto, para que sea abonado dentro de los respectivos procesos ejecutivos que puedan corresponder a este Juzgado. Oficiese.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2018 00495	Ordinario	JAIME BARRERA MORALES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada COLPENSIONES, referente a la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS, visible a folio 199 a 200, y PÓNGASE en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Destacándose que la misma es cargada como archivo adjunto en el micrositio de estados electrónicos del Despacho. Ordena ARCHIVO.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00498	Ordinario	RUDOLF ALEXANDER RAHN ZUÑIGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada COLPENSIONES, referente a la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS, visible a folio 186 a 187, y PÓNGASE en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Destacándose que la misma es cargada como archivo adjunto en el micrositio de estados electrónicos del Despacho. Ordena ARCHIVO.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2018 00552	Ordinario	PEDRO HINESTROZA MENDOZA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto requiere FRENTE a la solicitud de amparo de pobreza, la parte demandada debe estarse a lo resuelto en auto de fecha 7 de octubre de 2022, que negó el amparo de pobreza solicitado, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada MARTHA ISABEL TERÁN SALCEDO como apoderada sustituta parte actora y REQUERIR NUEVAMENTE a la parte actora, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en la diligencia efectuada 31 de marzo de 2022, esto es, se sirva retirar y tramitar el oficio dirigido con destino a la Universidad Nacional, con el	29/11/2023	1
11001 31 05 01 2019 00101	Ordinario	ALFREDO GIL RICO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada COLPENSIONES, referente a la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS, visible a folio 178 a 179, y PÓNGASE en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Destacándose que la misma es cargada como archivo adjunto en el micrositio de estados electrónicos del Despacho. Ordena ARCHIVO.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00161	Ejecutivo	MIGUEL FERNANDO DE JESUS CONTRERAS RIVERA	MERCADO DE DINERO COLOMBIA LTDA	Auto requiere REQUERIR NUEVAMENTE y POR ÚLTIMA VEZ al Abogado José Henry Orozco Martínez, identificado con C.C. No. 84.457.923 y T.P. No. 193.982 del C.S.J., para que de forma INMEDIATA ejerza el cargo como Curador Ad Litem, para el cual fue designado dentro del presente asunto. SO PENA DE IMPONER LAS SANCIONES DE LEY. Líbrese telegrama.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2019 00204	Ordinario	PAULA XIMENA CARDENAS CRUZ	BD MANAGEMENT S.A.S	Auto ordena notificar CORREGIR y ADICIONAR el numeral PRIMERO del auto de data 24 de agosto de 2020 (folio 52), de la siguiente manera: PRIMERO: ADMITIR la demanda ORDINARIA de PRIMERA INSTANCIA instaurada por la señora PAULA XIMENA CARDENAS CRUZ contra del señor DIEGO FERNANDO BULA SALAMANCA en su calidad de persona natural y de manera solidaria en contra de la sociedad DB MANAGEMENT S.A.S. REQUERIR a la parte actora, para que EFECTÚE NUEVAMENTE el trámite de NOTIFICACIÓN PERSONAL de la demanda al demandado principal DIEGO FERNANDO BULA SALAMANCA en su calidad de persona natural y a la sociedad demandada solidaria DB MANAGEMENT S.A.S., conforme los parámetros establecidos en el art. 291 y 292 del C.G.P., o conforme al art. 8 de la Ley 2213 de 2022, por las razones expuestas.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00207	Ordinario	JAIME PAIPILLA CAMARGO	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto ordena correr traslado ADMITIR el INCIDENTE DE NULIDAD propuesto por la parte demandante, CORRER traslado a la parte DEMANDADA y la llamada COMO LITIS CONSORTE NECESARIO. ACEPTAR la renuncia de Gobernación de Boyacá – Secretaría de Educación de Boyacá, comuníquese. REQUIERE a la Gobernación de Boyacá – Secretaría de Educación de Boyacá para que DESIGNE apoderado. SUSPENDER el termino concedido en el numeral SEGUNDO del presente proveído, Una vez se designe apoderado judicial que asuma la defensa de la llamada como litis consorte necesario Gobernación de Boyacá – Secretaría de Educación de Boyacá, se REANUDARÁ el termino otorgado.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2019 00251	Ordinario	ORLANDO RINCON PADILLA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso REMÍTASE el presente proceso a la Oficina Judicial - Sección Reparto, para que sea abonado dentro de los respectivos procesos ejecutivos que puedan corresponder a este Juzgado. Oficiése. INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada COLPENSIONES, referente a la CERTIFICACION DE PAGO DE COSTAS, visible a folio 142 a 143, y PÓNGASE en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente. Destacándose que la misma es cargada como archivo adjunto en el microsítio de estados electrónicos del Despacho.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2019 00662	Ordinario	PATRICIA ESPERANZA MONROY PUNTES	AMERICAN DELIVERY SERVICEADS LTDA	Auto termina proceso por Transacción Acepta transacción, termina proceso. Sin costas. Archivo.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2019 00668	Ordinario	JUAN MANUEL BERNAL VARELA	AFP PROTECION SA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TÉNGASE por contestada la demanda, por parte de la demandada COLPENSIONES. TÉNGASE por no reformada la demanda. FÍJESE fecha para la celebración de la AUDIENCIA preceptuada en el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S. para el día LUNES 4 DE ABRIL DE 2024 a las 8:30 am.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2019 00818	Ordinario	JUAN FERNANDO GABRIEL MORA GAMBOA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENGASE por contestada la demanda. TENGASE por No REFORMADA la demanda. FÍJESE fecha para la celebración de la AUDIENCIA preceptuada en el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S. para el día LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 a las 8:30 am.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2019 00819	Ordinario	ALIRIO RAMIREZ GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos INCORPÓRESE al expediente la documental allegada por la parte demandada PALMAS MONTERREY S.A.S., referente al cumplimiento de la condena. TENGASE por DESISTIDA la solicitud de EJECUCIÓN del presente asunto. ENTRÉGUESE al Abogado Jorge Luis Rojano Gámez, en en su calidad apoderado de la parte actora, el título judicial. Ordena ARCHIVO.	29/11/2023	
11001 31 05 01 2020 00028	Ordinario	LUZ DARY YULE SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENGASE por NO contestada la REFORMA de la demanda por parte de las demandadas COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES. FÍJESE fecha para la celebración de la AUDIENCIA preceptuada en el artículo 77 y 80 del C.P.T.S.S. para el día MARTES 9 DE ABRIL DE 2024 a las 10:30 am.	29/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2020 00037	Ordinario	LUZ MERY WALTEROS CARDENAS	ALMACENES MAXIMO S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INCORPÓRESE al expediente la respuesta visible a ítem 16 del paginario virtual, emitida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá D.C., respecto al oficio No. 902 de fecha 19 de diciembre de 2022, OFÍCIESE al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá D.C., para que informe en qué estado se encuentra el trámite de desarchivo del proceso radicado bajo el No. 11001310500320150011800 y FÍJESE fecha para la celebración de la continuación de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 del C.P.T.S.S para el jueves dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora judicial de las diez y treinta (10:30 a.m.) de la mañana.	29/11/2023	1
11001 31 05 01 2021 00510	Ordinario	LUISA FERNANDA VALDEZ HENRIQUEZ	LUZ LIDIA GUERRERO CASTRO	Auto termina proceso por Transacción Acepta transaccion y como consecuencia de lo anterior, dar por terminado el presente proceso por TRANSACCIÓN, sin costas y archivo de las diligencias	29/11/2023	1
11001 31 05 01 2022 00030	Ejecutivo	COOPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	JOSE IRENARCO ROJAS RONCANCIO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 139 TENGASE por NO contestada la demanda por parte de la pasiva Señor JOSE IRENARCO ROJAS RONCACIO. ORDÉNESE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN. CONDENAR en COSTAS a la parte ejecutada. PRACTÍQUESE la liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el art. 446 del C.G.P. Una vez se apruebe la liquidación del crédito, se procederá a señalar las agencias en derecho, tásense por secretaría.	29/11/2023	

ESTADO No. **166**

Fecha Fijación: **30/11/2023**

Página: **8**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **30/11/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ HELENA FERNANDEZ SERRANO
SECRETARIO